

ORDENANZA Nº 2578 /88.-

**V.I.S.O:**

El expediente Nº 3720-D-88, caratulado: "MOTOS / CLERINDA GOMEZ VIUDA DE - solicita plan de pago especial para pago García Guevara"; Y

**CONSIDERANDOS:**

Que a fojas 1, la señora CLERINDA GOMEZ VIUDA DE MOTOS, solicita plan de pago especial para pago García Guevara / del inmueble denominado catastralmente 09-20-73-1894-0000.-

Que la solicitante se domicilia en la calle Cervi-  
ligní Nº 146, de esta Ciudad, vive sola, en una vivienda de la //  
cual es propietaria, encontrándose la misma en buen estado de //  
conservación, al igual que el mobiliario que resulta ser el más //  
necesario e indispensable, para albergar a su ocupante -

Que la recurrente, subsiste con el ingreso que //  
percibe en concepto de pensión, monto que asciende a \$ 22,00 ( -  
VEINTIDOS AUSTRALES), suma que destina para sufragar gastos de /  
costa estrictamente primaria.-

Que a fojas 4/9 corre agregado la encuesta socio-  
económica efectuada a la recurrente por parte de la Asistente So-  
cial MERIAN LILIANA SALES, quien en su informe dice: Que la so-  
licitante es una mujer viuda, que percibe una pensión de \$ 22,00  
(VEINTIDOS AUSTRALES), con lo que debe hacer frente a los gastos  
de alimentación, luz, gas, agua y medicamentos, ya que por su es-  
tado de salud está permanentemente medicada, lo que conlleva en el  
certificado médico que luce a fojas 8 vuelta, que cualquier cre-  
scencia le significaría una reducción importante de sus ingresos  
colocándola en situación de riesgo social.-

Que atento a todos los antecedentes obrantes en /  
las presentes actuaciones, lo más conveniente sería admitir a la  
petición de dicha deuda.-

Que a fojas 13, la Comisión Interna de Gobierno y  
Bienestar Social, emite su Despacho Nº 464/88, aprobando el pro-  
yecto de Ordenanza que luce a fojas 11, despacho este que fui //

////////////////////-

*Irma N. S. de Speranza*

IRMA N. S. DE SPERANZA  
SUB. SEC. ADMINIST.  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL

*gu*



////////////////////2.-

tificado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 21, celebrada por el Cuerpo el día 19 del corriente mes de Julio.-

Por ello y lo preceptuado en los Artículos 113 y 119 inciso a) de la Ley Provincial N° 93,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sancciona la siguiente

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º) EXIMIRSE a la señora CLORINDA GOMEZ VIUDA DE BUSTOS del pago de las cuotas referentes a la Caba N° 72, Corrala Cueta, del inmueble individualizado con numeración catastral 09-20-79-1894-0000.-**

**ARTICULO 2º) COMUNICARSE al Departamento Ejecutivo Municipal.-**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE / EN LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (Expte. 3720-B-85)-----

EN COPIA:

1cc.-

IRMA N. S. DE SPERANZA  
SUB. SEC. ADMINIST.  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL

FDO. GIULIANI  
PALLETI.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°	2528
PROMULGADA POR DECRETO N°	09/2/85
EXPTE N°	3720-B-85
OBS.:	